



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Proceso : Alimentos
Radicado : 18-029-40-89-001-2002-00040-00
Demandante : Yaneth Taborda Carvajal
Demandado : Yesid Gómez Zambrano
Auto : sustanciación No. 093

Albania, Caquetá, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud de requerimiento presentada por la demandante para que se oficie al tesorero del Ejercito Nacional, con el fin de que informe los motivos por los cuales ha dejado de descontar la cuota de alimentos desde el mes de marzo de 2021, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 43 del Código General del Proceso accederá a dicha solicitud.

En tal sentido, este juzgado,

D I S P O N E:

REQUERIR al tesorero del Ejercito Nacional, con el fin de que informe los motivos por los cuales desde el mes de marzo de 2021 ha dejado de descontar del salario del señor Yesid Gómez Zambrano identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.189.917, la cuota de alimentos fijada dentro del presente proceso. Oficiése por secretaría del juzgado a esa dependencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-

El Juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ

Firmado Por:

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ALBANIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8972ba8d9022cda5834c77df4c5d4e2a6257402dba608c0de144c3a2c00532

Documento generado en 15/07/2021 09:14:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>